



RESOLUCIÓN N° 398/24

SANTA ROSA, 12 de noviembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 604/24, caratulado: “s/Nuevos Programas de Estudios de Abogacía”, registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Expediente de referencia, consta la propuesta de un nuevo Programa de Estudios de la asignatura “TALLER DE DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL” de la carrera de Abogacía, presentada por su Profesor Adjunto a cargo, Dr. Rolando Fabián RODRÍGUEZ;

Que la misma fue analizada por la Directora de la carrera de Abogacía, Mg. Cecilia Andrea BERTOLÉ, quien informa que cumple con los requisitos del Régimen Académico vigente;

Que, en tal sentido, remite la propuesta al Consejo Directivo para su aprobación y puesta en vigencia;

Que, según lo establece el inciso II del artículo 104° del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo “aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores”;

Que el asunto ingresa al Cuerpo en el marco de su 18° Sesión Ordinaria, se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS R E S U E L V E :

Artículo 1º. Aprobar el Programa de Estudios de la actividad curricular “**TALLER DE DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL**” de la carrera de Abogacía, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º. Establecer que el Programa de Estudios aprobado por la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del dictado de la asignatura en el Ciclo Lectivo 2025, y tendrá una validez de 5 (cinco) años. El Programa será exigible para el examen final a partir de la primera mesa posterior al dictado de la asignatura en el mencionado Ciclo.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento del Dr. RODRÍGUEZ, de la Dirección de carrera de Abogacía, de Secretaría Académica, de las Direcciones de Asuntos Docentes y Asuntos Estudiantiles y del Centro de Estudiantes de la Facultad. Publíquese en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa y en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. Cumplido, archívese.



ANEXO
RESOLUCIÓN N° 398/24

CARRERA: Abogacía

PLAN DE ESTUDIOS: Resolución del Consejo Superior N° 020/20

CÓDIGO DE ASIGNATURA: 4.8

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: “Taller de Derecho Notarial y Registral”

APELLIDO Y NOMBRES DEL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA: RODRÍGUEZ, Rolando Fabián

N° DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA: 398/24 del Consejo Directivo

UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM: 4º año, 2º cuatrimestre. Asignatura correlativa: “Derechos Reales” (4.2.).

RÉGIMEN: Cuatrimestral

MODALIDAD: Presencial

CARGA HORARIA: 56 horas totales, distribuidas en 4 horas semanales.

OBJETIVOS

Que el/la estudiante logre:

- Conocer la aplicación práctica del Derecho Notarial y Registral.
- Vincular los conocimientos aprehendidos con los propios de la asignatura dentro de un marco práctico, que contribuya al desarrollo de un pensamiento crítico y reflexivo.
- Interrelacionar los contenidos prácticos de la presente asignatura con otras disciplinas jurídicas como el Derecho Constitucional y los Derechos Humanos.
- Desarrollar habilidades prácticas para el análisis y resolución de casos jurídicos concretos.
- La construcción y obtención de conocimientos prácticos socialmente significativos en el ámbito disciplinar e interdisciplinar, para la obtención de una formación que estimule un desempeño eficiente, dentro del ámbito de las incumbencias profesionales.

CONTENIDOS MÍNIMOS

- Derecho Notarial. Forma y documentos.
- Documentos Notariales. Escrituras.
- Actas Notariales. Protocolos. Copias de Documentos Notariales. Estudio de Títulos. Derecho Registral. Análisis del Código Civil y Ley N° 17.801.
- El principio de publicidad. Las certificaciones contables. La inscripción registral y sus efectos.
- Supuestos de inexactitud registral.
- Clasificación de los asientos que pueden practicarse en el folio registral. Examen de las diversas situaciones que pueden presentarse en relación a inscripciones o anotaciones.



PROGRAMA ANALÍTICO

UNIDAD 1: FORMA DE LOS ACTOS JURÍDICOS

- 1) Forma: sentido amplio y estricto del concepto.
- 2) Forma y prueba: distinción. El formalismo en el Derecho. Su evolución. Ventajas e inconvenientes.
- 3) Forma y publicidad: diferenciación.
- 4) Formas legales o voluntarias. Principio de libertad de formas. Forma impuesta. Su regulación legal. Efectos de la omisión de formas. Expresión escrita. Firma. Clasificación de los actos formales: doctrina clásica y moderna.
- 5) Aplicaciones prácticas, resolución de casos jurisprudenciales.

UNIDAD 2: DERECHO NOTARIAL Y DERECHO REGISTRAL

- 1) Concepto de Derecho Notarial, contenido, autonomía, regulación legal.
- 2) Función notarial, regulación legal. Naturaleza de la función notarial. Tesis funcionarista. Tesis profesionalista. Tesis Ecléctica. Sistemas notariales: notariado latino y Common Law. Análisis práctico doctrinal y jurisprudencial. Casos prácticos.
- 3) El/la Escribano/a, acceso a la función. Competencia material y territorial. Análisis práctico.
- 4) Concepto de Derecho Registral, contenido, autonomía y regulación legal.

UNIDAD 3: TEORÍA GENERAL DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS

- 1) Concepto. Distintas tesis. Su regulación legal. Casos de instrumentos públicos. Doctrina y jurisprudencia. Análisis práctico.
- 2) Las escrituras públicas y sus copias; demás instrumentos públicos autorizados por los/las escribanos/as y/o funcionarios/as públicos/as: actas judiciales y asientos en los libros del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Enunciación legal.
- 3) Requisitos de los instrumentos públicos. Prohibiciones. Presupuestos de validez. Defectos de forma. Testigos inhábiles. Aplicaciones prácticas, resoluciones jurisprudenciales.

UNIDAD 4: VALOR PROBATORIO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO Y ACCIONES DE IMPUGNACIÓN

- 1) Fuerza probatoria del instrumento público. Autenticidad. Fe pública. Hechos: a) Realizados por el/la oficial público/a; y b) Pasados en presencia del/de la oficial público/a.
- 2) Acciones de impugnación del instrumento público, acciones procesales respectivas. Nulidades sustanciales, nulidades formales. Acción de simulación. Redargución de falsedad. Confección y redacción de escritos referidos a las acciones judiciales mencionadas. Análisis práctico procesal de casos jurisprudenciales.

UNIDAD 5: DOCUMENTOS NOTARIALES. CLASIFICACIÓN

- 1) Originales y reproducciones.
- 2) Protocolares y extraprotocolares. División de los protocolares. Documentos complementarios. Documentos extraprotocolares. Su regulación legal. Confección y redacción práctica documental de dichos documentos. Análisis práctico.

UNIDAD 6: PROTOCOLO NOTARIAL

- 1) Protocolo: concepto. Diferentes tipos. Sistemas. Apertura. Rubricación. Sellado. Foliatura. Orden cronológico. Integración del protocolo. Conservación, guarda e integridad



del protocolo. Reserva. Exhibición. Protocolizaciones: legal y voluntaria. Confección y redacción de notas, asientos de apertura y cierre. Análisis práctico jurisprudencial.

UNIDAD 7: ESCRITURAS PÚBLICAS

1) Escrituras públicas: concepto. Requisitos. Calificación del acto. Unidad de acto. Procedimientos gráficos. Pluralidad de otorgantes. Idioma. Abreviaturas y números. Contenido: lugar y fecha. Datos de los/las otorgantes. Naturaleza del acto. Individualización de los bienes. Lectura. Enmiendas. Firma. Justificación de identidad de los/las comparecientes: medios. Otorgamiento. Autorización. Causales de nulidad de las escrituras. Omisión de otros requisitos. Confección y redacción de escrituras públicas. Análisis práctico de su contenido.

2) Clases de otorgantes: diferencia entre comparecientes, requirente, otorgante y parte. Otorgante: **a)** Que no conoce el idioma nacional; **b)** Con discapacidad auditiva; **c)** Persona ciega; y **d)** Que no sabe y/o no puede firmar. Firma a ruego. Impresión digital. Actividades prácticas referidas a diversa casuística.

UNIDAD 8: ACTUACIONES POR REPRESENTANTES

1) Clases de representación: legal, convencional y orgánica.

2) Menores. Restricciones a la capacidad. Representantes. Concepto de mandato, representación y poder. Clases de poderes: general, especial, especial irrevocable.

3) Justificación de la personería. Documentos habilitantes. Legalizaciones. Documentos provenientes del exterior. Convención de La Haya de 1961. La apostilla. Actividades prácticas de aplicación. Documentación habilitante: sociedades comerciales. Asociaciones. Poderes. Análisis práctico jurisprudencial.

UNIDAD 9: ACTOS PRE Y POST ESCRITURARIOS

1) Estudio de títulos. Concepto. Alcance. Plazo.

2) Solicitud de certificados administrativos y registrales al Registro de la Propiedad Inmueble. Diferencia entre informe y certificado. Reserva de prioridad. Plazos.

3) Inscripción. Actividades prácticas. Estudio jurisprudencial referido a causales de observación de títulos. Minutas de inscripción registral. Aspectos prácticos.

UNIDAD 10: ACTAS

1) Acta: concepto. Requisitos de las Actas Notariales tipificados en el Código Civil. Estructura de las Actas. Requerimiento y diligencia. Diferencia con la escritura pública. Clases. Valor probatorio de las Actas.

2) Certificación de firma. Concepto. Naturaleza jurídica. Efecto.

3) Actividades prácticas, técnicas de redacción.

UNIDAD 11: RESPONSABILIDAD CIVIL DEL/DE LA NOTARIO/A

1) Concepto. Elementos tipificantes de la responsabilidad. Antijuridicidad. Factor de atribución. Daño. Relación de causalidad. Responsabilidad contractual y extracontractual. Supuestos de responsabilidad. Examen de documentación y constancias registrales. Medidas cautelares o gravámenes vigentes. Análisis práctico de casos jurisprudenciales de responsabilidad civil notarial.

UNIDAD 12: PUBLICIDAD

1) Análisis del Código Civil y Ley N° 17.801. El principio de publicidad. Sistemas de publicidad. Registrales. Extrarregistrales (en especial publicidad posesoria), su recepción



en el artículo 1893 del Código Civil y Comercial. Aplicación práctica de la publicidad posesoria. Casos prácticos de aplicación, redacción de tercerías de dominio y de mejor derecho, en la aplicación de la publicidad posesoria; con especial referencia a la publicidad posesoria del/de la adquirente por boleto de compraventa y sus efectos en el Código Civil y Comercial conforme al artículo 1170 y concordantes. Adquisiciones en subasta pública. Adquisiciones por usucapión. Casos prácticos: confección, redacción y resolución judicial de los mismos. La publicidad suficiente del derecho real en el Código Civil y Comercial: publicidad posesoria y registral. Casos prácticos. Resolución práctica de conflictos de publicidad, análisis práctico jurisprudencial y procesal de los mismos, a nivel registral y extrarregistral.

2) Publicidad inmobiliaria. La publicidad en el Código Civil y Comercial. Leyes registrales locales. Problema constitucional. Gravitación histórica de la reforma al artículo 2505 del Código Civil de Vélez Sarsfield. Análisis del actual artículo 1893 del Código Civil y Comercial y de la Ley N° 17.801. Análisis práctico de la evolución histórica y sus efectos en los fallos judiciales. La inscripción registral y sus efectos. Inscripción no constitutiva: sentido de la expresión. Concepto de terceros (“*poetius extranei*”, interesado y registral). Necesidad de que el tercero sea de buena fe. Configuración de la buena fe: criterios objetivo y subjetivo. Criterio del Derecho Argentino: posición de Vélez Sarsfield y de la legislación actual civil y registral. Análisis y resolución de casos prácticos referidos a protección judicial de terceros interesados afectados. Análisis de las acciones judiciales correspondientes, confección y redacción práctica de las mismas.

UNIDAD 13: PRINCIPIOS DEL DERECHO INMOBILIARIO REGISTRAL ARGENTINO (1º PARTE)

1) Principios registrales adoptados por el sistema registral inmobiliario vigente: inscripción. Clasificación de los asientos que pueden practicarse en el folio registral. Examen de las diversas situaciones que pueden presentarse en relación a inscripciones o anotaciones. Principios de: integridad -supuestos de inexactitudes registrales-, rogación, especialidad, legalidad, tracto sucesivo, y prioridad.

2) Rechazo del principio de convalidación y no recepción del principio de la fe pública registral (controversia).

3) Inscripción. Situaciones jurídicas registrables. Artículo 2 de la Ley N° 17.801. Requisitos. Plazos. Registro de anotaciones personales.

4) Presunción de integridad o completividad.

5) Rogación. Legitimación. Requisitos. Desistimiento.

6) Especialidad. Matriculación.

7) Legalidad. Calificación del/de la registrador/a, distintas posibilidades. Jurisprudencia plenaria, análisis práctico de las acciones judiciales respectivas. Recursos. Análisis práctico del contencioso administrativo registral, redacción y confección de casos y recursos registrales.

8) Tracto sucesivo. Casos de tracto abreviado o comprimido. Análisis práctico de cada principio registral, confección práctica y redacción de los asientos registrales en el Folio Real registral, conforme a las diversas situaciones de casuística de registración: inscripciones, cancelaciones, rectificaciones registrales.

UNIDAD 14: PRINCIPIOS DEL DERECHO INMOBILIARIO REGISTRAL ARGENTINO (2º PARTE)

1) Prioridad. Preferencia excluyente o de superioridad: análisis del artículo 17 de la Ley N° 17.801. Preferencia de rango: análisis del artículo 19 de la Ley N° 17.801.



Posibilidad jurídica de los negocios sobre el rango. Reserva, permuta, posposición y coparticipación del rango hipotecario.

2) Publicidad registral. Expedición de certificados con reserva de prioridad, informes y copias autenticadas. Tratamiento particular del certificado con reserva de prioridad; anotación preventiva y publicidad del negocio jurídico en gestación.

3) El asiento registral como prueba supletoria del acto.

4) Rectificación de asientos.

5) Cancelación y caducidad de las inscripciones y anotaciones.

6) Análisis práctico de cada casuística, confección y redacción de negociaciones sobre el rango registral.

7) Responsabilidad del Estado por informaciones erróneas del Registro. Análisis práctico de acciones judiciales, referidas a responsabilidad por inexactitudes registrales.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- ABELLA, Adriana N. (2008). *Derecho Inmobiliario Registral*. Editorial Zavalía.
- ABELLA, Adriana N. (2005). *Derecho Notarial*. Editorial Zavalía.
- ABELLA, Adriana N. (2024). *Estudio de Títulos, Subsanações. Teoría y Práctica*. Editorial Di Lalla.
- ALTERINI, Jorge H. (2015). *Código Civil y Comercial Tratado Exegético*. Editorial La Ley.
- ALTERINI, Jorge H. (2015). *Derecho Notarial Registral e Inmobiliario*. Editorial La Ley.
- BUERES, Alberto J. (2016). *Código Civil y Comercial de la Nación*. Editorial Hammurabi.
- CASABÉ, Eleonora R. (2015). *Derecho Notarial Registral e Inmobiliario, Incidencias en el nuevo Código Civil y Comercial*. Editorial Hammurabi.
- ETCHEGARAY, Natalio P. (2016). *Escrituras y Actas Notariales*. Editorial Astrea.
- KIPER, Claudio M. (2015). *Aplicación Notarial del Código Civil y Comercial de la Nación*. Editorial Rubinzal Culzoni.
- KIPER, Claudio M. (2015). *Derechos Reales; Novedades en el Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994)*. Editorial Rubinzal Culzoni.
- LORENZETTI, Ricardo L. (2015). *Código Civil y Comercial Comentado*. Editorial Rubinzal Culzoni.
- URBANEJA, Marcelo E. (2017). *Práctica Notarial de contratos usuales*. Editorial Astrea.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ALTERINI, Jorge H.; ALTERINI, Ignacio E. y ALTERINI, M. Eugenia (2018). *Tratado de los Derechos Reales*. Editorial Thomson Reuters-La Ley.
- CAUSSE, Federico y PETTIS, Christian R. (2015). *Incidencias del Código Civil y Comercial - Derechos Reales*. Editorial Hammurabi.
- KIPER, Claudio M. (2018). *Manual de Derechos Reales*. Editorial Rubinzal Culzoni.

METODOLOGÍA CON LA CUAL SE DESARROLLARÁ EL PROGRAMA

El equipo docente explicará detalladamente la integralidad de los puntos del Programa de Estudios. Se realizarán clases expositivas para explicar los contenidos



prácticos y se orientará al estudiantado en las fuentes bibliográficas y en la dificultad de abordar la resolución práctica de los contenidos de estudio.

Para el desarrollo de las clases se utilizarán distintos recursos didácticos (pizarrón, PowerPoint, etc.). Asimismo, se promoverá el diálogo con los/las estudiantes a través del planteo de casos prácticos y análisis prácticos, que permitan aplicar los conocimientos adquiridos.

Se orientará al estudiantado en el uso de las fuentes bibliográficas en función de la relevancia y dificultad de los contenidos temáticos prácticos. En ese sentido, se desarrollarán progresivamente las Unidades del Programa, en orden sucesivo, en sus aspectos prácticos, con desarrollo de previas nociones conceptuales de aplicación a la asignatura. En cada una de dichas Unidades, el/la estudiante realizará tareas y ejercicios prácticos.

Las clases prácticas conformarán la estructura básica de la asignatura, la cual se complementará con el desarrollo teórico, a través de la revisión de los institutos jurídicos, procurando afianzar el nivel académico de los y las estudiantes.

Las actividades a desarrollar consistirán en:

- Consulta, investigación, búsqueda, ordenamiento y evaluación de la información;
- Redacción de documentos aplicando la casuística particular de cada instituto jurídico;
- Análisis de las leyes y de sus implicancias en la materia de estudio;
- Análisis de textos documentales, casuística, doctrina, jurisprudencia, en las distintas temáticas a abordar; y
- Utilización de medios técnicos en la instrumentación del análisis doctrinal.

DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS

La materia se estructurará a partir del desarrollo de clases teóricas referenciales de los contenidos necesarios para obtener el conocimiento teórico de cada Unidad del Programa de Estudios de la asignatura. Ello se complementará con actividades prácticas, para que el/la estudiante aplique los contenidos conceptuales en la realidad práctica jurídica.

Con la convicción de que en las instancias de aprendizaje y decisiones es pertinente favorecer el intercambio de opiniones y la construcción crítica oportuna de los y las estudiantes, en cada una de las Unidades del Programa, luego del desarrollo teórico, se abordará su aplicación práctica, analizando jurisprudencia de aplicación de cada Unidad.

Además, a lo largo del desarrollo de la cursada, los y las estudiantes desarrollarán trabajos prácticos que se irán indicando en el transcurso del cuatrimestre. De esta forma, se podrá valorar en forma continua, acumulativa e integral el aprendizaje teórico y práctico del estudiantado.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

En el desarrollo del cuatrimestre, los y las estudiantes deberán realizar 2 (dos) exámenes parciales prácticos -cada uno de ellos tendrá su respectivo recuperatorio-, y 1 (un) examen práctico integrador de todos los contenidos del Programa, con su correspondiente recuperatorio.

Para evaluar los exámenes parciales se tendrá en cuenta:

- Claridad, síntesis y precisión conceptual;
- Utilización de vocabulario específico;
- Capacidad de análisis y resolución de los interrogantes planteados.



APROBACIÓN POR EXAMEN FINAL

El examen final es individual y de carácter práctico, sobre el contenido integral del Programa de Estudios de la asignatura, ante un tribunal compuesto por 3 (tres) docentes.

Los criterios que se tendrán en cuenta para evaluar serán:

- Claridad, síntesis y precisión conceptual;
- Dominio del vocabulario específico;
- Claridad y coherencia en la exposición oral;
- Capacidad de análisis y resolución de los interrogantes planteados.

Hoja de firmas